Imprimir

La Consulta interna del Pacto Histórico que finalmente se realizará este domingo 26 de octubre ha sobrevivido a las indefiniciones de quienes la propusieron, es decir, los seis partidos y movimientos que la solicitaron el pasado 13 de junio no solo la fusión para integrar una nueva colectividad: el Movimiento Político Pacto Histórico, sino una Consulta Popular para definir una precandidatura presidencial y el orden de las listas a Cámara y Senado, una verdadera revolución política para que sean los ciudadanos quienes definan en las urnas tanto la precandidatura presidencial como los candidatos al Congreso. Es en cierta forma realizar parte importante de la reforma política que se ha discutido en el país desde el año 2011 en que se hizo una reforma política parcial. Democracia para definir los candidatos, listas cerradas paritarias que es lo que inscribirá el Pacto después del 9 de noviembre.
Esta reforma ha naufragado ya unas cuatro veces en el Congreso lo que demuestra una vez más aquella afirmación de Norberto Bobbio quien reiteradamente señaló que en las democracias liberales las reformas políticas eran muy difíciles de realizar porque quienes están habilitados legalmente para aprobarlas son al mismo tiempo o sus beneficiarios o sus víctimas, es decir, los parlamentarios pues es en el parlamento donde deben aprobarse. Casi siempre las reformas políticas de fondo requieren de mecanismos excepcionales como referendos o una Asamblea Constituyente para hacerlas posibles. De esta realidad parece que no escapa Colombia.

Las indefiniciones de los seis promotores del nuevo Partido Movimiento fueron múltiples la primera la fecha tardía en que presentaron la solicitud de fusión y la Consulta Interna para definir sus candidatos, hubiesen podido presentarla con tiempo suficiente para enfrentar las oposiciones que se suponía, como en efecto ocurrió, por una autoridad administrativa electoral, el Consejo Nacional Electoral, CNE, que es un organismo politiquero elegido por el Congreso para que asuma el estudio y la resolución de las irregularidades que se presentan en el proceso electoral y las irregularidades en el propio funcionamiento de los partidos, el ratón cuidando el queso como dice el adagio popular. De ese organismo no se esperan decisiones equilibradas sino componendas de acuerdo a la correlación de fuerzas que cada caso examinado precipita. Y es lo que ha ocurrido con estas dos solicitudes fusión y Consulta Interna.

Pero operaron otros múltiples factores internos en el Pacto Histórico desde la oposición de los parlamentarios elegidos a bolígrafo en el año 2022 que alegaron “derechos adquiridos”, es decir, el derecho supuesto para volverse a presentar y obvio que defendieron mecanismos como colegios electorales para definir las listas y el lugar de los actuales parlamentarios en las mismas, así fueron transcurriendo los meses y los días sin una acción decidida para enfrentar los retos institucionales y políticos para dar el paso a esa revolución democrática. Solo la decidida participación en los momentos más críticos del presidente de la República Gustavo Petro y de la precandidata Carolina Corcho y en una buena parte de esta discusión de Gustavo Bolívar, lograron que la Consulta sea una realidad superando tanto los escollos internos como las trabas que en todo el proceso ha puesto el CNE. La Consulta es una realidad.

Los obstáculos institucionales corrieron en esta ocasión principalmente por parte del CNE que sin fundamentos sólidos ha hecho todo lo posible por poner trabas a la fusión y a la Consulta a lo que se suma las decisiones de los organismos judiciales encargados de resolver las tutelas que han llegado a sus despachos. El CNE por unanimidad, muy extraño que las dos consejeras, elegidas por el Pacto Histórico, sin ninguna aclaración de voto, hayan aprobado por unanimidad la resolución que dejo por fuera a Colombia Humana, Progresistas y la Minga Social y Popular del proceso de fusión. Y las decisiones que el Comité Político tomó frente a esta resolución fueron erróneas en la mayoría de las ocasiones en que se pronunció frente a la misma. La respuesta debió haber sido en los dos planos, el primero una respuesta política ratificando la Unidad y desde allí la disolución en el seno del Pacto Histórico pues al fin y al cabo con la fusión es lo que debe ocurrir y la segunda una respuesta jurídica demandando esa resolución y acudiendo a la tutela para proteger los derechos fundamentales violados en dicha resolución. Los pasos dados fueron equívocos y generaron más confusión que claridad.

La Tutela y las medidas cautelares otorgadas a Carolina Corcho y a Gustavo Bolívar por la Magistrada Karen Lucía Castro destrabaron el proceso al ordenar a la Registraduría la inscripción de las candidaturas y otorgar el derecho a los partidos y movimientos aceptados para fusionarse, el Polo Democrático, el Partido Comunista y la Unión Patriótica y también a los tres excluidos, para inscribir sus candidatos a Cámara y Senado. Solo ante este fallo y con

la inscripción como precandidatos de Carolina Corcho y Daniel Quintero y con la decidida participación del presidente Gustavo Petro, el Comité Político del Pacto Histórico dio el paso a la inscripción del senador Iván Cepeda e inscribió también las listas a Senado y Cámara. En este sentido fueron esas medidas cautelares las que permitieron dejar en firme la Consulta. En el terreno jurídico la discusión aún no termina puesto que Carolina Corcho impugnó la decisión mayoritaria de la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Es una decisión que está pendiente para que esos fallos escalen hasta la Corte Constitucional para una eventual revisión de todo el proceso.

Luego han venido las otras trabas que también ahora involucran directamente al registrador nacional Hernán Penagos que alegando un detrimento patrimonial se ha negado a reimprimir el tarjetón dejando claro que se trata de una Consulta Interna de los partidos autorizados a fusionarse para elegir su precandidato/a presidencial que deberá concurrir a una Consulta interpartidista el 8 de marzo con quienes concurran a la conformación del Frente Amplio donde se elegirá mediante voto popular el candidato o candidata que se presentará por el Frente Amplio a la primera vuelta presidencial el 31 de mayo de 2026.

En la Consulta de este 26 de octubre mi voto será por Carolina Corcho quien a mi juicio es la que mejor representa la continuidad del cambio por su sólida formación política, por la defensa que ha hecho para que sean las bases y la ciudadanía las que tomen las decisiones en el nuevo Partido Movimiento y además porque será la mejor candidata para enfrentar a los candidatos de la derecha que concurrirán a las elecciones. Pero ella también representa un ejercicio de liderazgo colectivo necesario para seguir avanzando en la transformación de las prácticas políticas de una izquierda democrática. Es el tiempo de las mujeres.

Pedro Santana Rodríguez, Director Revista Sur